



DECRETO N° 1405

CHIGUAYANTE 18 NOV 2020

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 4.794 de fecha 13 de Noviembre del 2020 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a YASNA ALEJANDRA RAMIREZ ESTRADA., C.I. N° en la dirección de Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva (M.E.F.), para giro comercial de venta minimarket sin venta de alcohol y rotisería.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/R/CHC/mvt

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

